

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2631

RATIFICA INCORPORACION DE VEHICULO A
INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES Y AUTORIZA
CANCELACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1877 de fecha 18.08.1998 de la I. Municipalidad de Las Condes, mediante el cual da de baja y dona a la I. Municipalidad de Requínoa, el vehículo Furgón Marca Subaru , Modelo E-10, año 1990, motor N° 910033, chasis 5153, Placa Unica DH-1598, Rol Contraloría 17598, destinado a la Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 24.08.1998 que incorpora al Inventario de Bienes Muebles Municipales, el Vehículo entregado por la I. Municipalidad de Las Condes, el cual se individualiza como sigue : Marca Subaru, Modelo E-10 año 1991 N° motor, N° Chasis 5153, N° Motor 213340, Rol de Contraloría 175 98, Placa Unica N° DH-1598.

El Formulario Folio N° 2675502-6 sobre giro de pago de derechos municipales por transferencia de vehículos con Permiso de Circulación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

RATIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 24.08.1998 que incorpora al Inventario de Bienes Muebles Municipales, el Vehículo entregado por la I. Municipalidad de Las Condes, el cual se individualiza como sigue : Marca Subaru, Modelo E-10 año 1991 N° motor, N° Chasis 5153, N° Motor 213340, Rol de Contraloría 175 98, Placa Unica N° DH-1598.

AUTORIZASE Cancelación por Transferencia de Vehículo con Permisos de Circulación, individualizado anteriormente, según Formulario N° 23, Folio 2675502-6, por un monto total de \$ 11.700 a nombre de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**.

IMPUTESE el gasto A LA Cuenta N° 22.12.005 "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/COV/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Archivo